

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2018

Señor Teniente Coronel
JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Subdirector Operativo

En nuestra calidad de Comité Jurídico procedemos a pronunciarnos frente a la subsanación de las observaciones efectuadas en el proceso de selección abreviada de mínima cuantía N° 005 de 2018, cuyo objeto es: **"REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DENTRO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 005-2018,** así:

1. INGENIERIA DOMOTICA HJC S.A.S

Requerimiento realizado por el Comité Jurídico:

OBSERVACIÓN N°.1: El oferente debe aportar el Formulario 1- Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada.

Respuesta del Comité Evaluador: el día 13 de marzo de 2018, el oferente allega la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada.

OBSERVACIÓN N°.2: El oferente debe aportar el Formulario 4- Antecedentes debidamente diligenciado.

Respuesta del Comité Evaluador: el día 13 de marzo de 2018, el oferente allega el Formulario 4- Antecedentes debidamente diligenciado.

OBSERVACIÓN N°.3: El oferente debe aportar el Formulario 5- Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.

Respuesta del Comité Evaluador: el día 13 de marzo de 2018, el oferente allega el 5- Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.

Teniendo en cuenta que fueron subsanados oportunamente las observaciones realizados por este Comité, se **HABILITA JURIDICAMENTE** al oferente.

2. MONITOREOS DE COLOMBIA S.A.S

OBSERVACION N°1: De conformidad con la invitación el Proponente debe anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio correspondiente, o de cada uno de los miembros del consorcio o UT - **Fecha máxima de 1 mes,** el aportado tiene como fecha 22 de enero de 2018.

Respuesta del Comité Evaluador: el día 13 de marzo de 2018, el oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha 12 de marzo de 2018

OBSERVACIÓN N°. 2. El oferente debe aportar el Formulario 5- Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.

Respuesta del Comité Evaluador: el día 13 de marzo de 2018, el oferente allega oportunamente el Formulario 5- Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.

Realizada la verificación de los documentos aportados por el oferente, se **HABILITA JURIDICAMENTE**.

3. TECCONS INGENIERIA S.A.S

OBSERVACIÓN N°. 1: el oferente debe aportar el Formulario 4- Antecedentes debidamente diligenciado.

OBSERVACIÓN N°.2: el oferente debe aportar el Formulario 5- Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.

OBSERVACIÓN N°.3: el oferente debe aportar el Formulario 6- acreditación del cumplimiento de contratos anteriores debidamente diligenciado.

Respuesta del Comité Evaluador: el oferente estando dentro de la oportunidad de subsanar no allego la documentación requerida por este comité, por tal razón, se **RECHAZA JURIDICAMENTE**.

4. UNIVERSAL DE ALARMAS

OBSERVACION N°. 1: el proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%.

OBSERVACION N°2: el Proponente natural deberá anexar el comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social que corresponda al último periodo de cotización, correspondiente a la planilla que corresponda al último periodo, en el pago aportado no se puede verificar esta información.

Respuesta del Comité Evaluador: el oferente estando dentro de la oportunidad de subsanar no allego la documentación requerida por este comité, por tal razón, se **RECHAZA JURIDICAMENTE**.

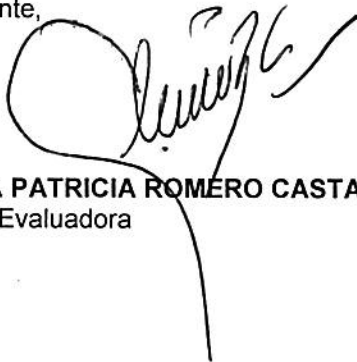
RESUMEN EVALUACIÓN FINAL PROCESO MINIMA CUANTIA N°. 005 DE 2018

Total propuestas: (10)

N°.	OFERENTE	RESULTADO
1	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
2	B&S GENERAL SOLCUTIONS COLOMBIA LTDA	HABILITADO
3	CT+INNOVA S.A.S	HABILITADO
4	INGENIERIA DOMOTICA HJC S.A.S	HABILITADO

5	INGENIERIA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACION Y DISEÑO S.A.S	HABILITADO
6	MONITOREOS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
7	SECURITY TECH CONTROL S.A.S	HABILITADO
8	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES SELTEL S.A.S	HABILITADO
9	TECCONS INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO
10	UNIVERSAL DE ALARMAS- FABIAN ANDRES SOTO PEÑA	RECHAZADO

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA ROMERO CASTAÑEDA
Abogada Evaluadora

